

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año II

25 de junio de 1983

— Número 3

Página 27

I LEGISLATURA

### SUMARIO

#### OTRAS TRAMITACIONES

- Creación de una Comisión Especial no permanente para que investigue el grado de desarrollo y cumplimiento de las campañas de saneamiento de nuestra cabaña ganadera y la situación sanitaria de nuestro censo pecuario.

PRESENTADA POR DIEZ DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día 20 de junio de 1983, ha acordado admitir a trámite del artículo 49 del Reglamento de la Cámara, el escrito presentado por diez Diputados del Grupo Parlamentario Socialista proponiendo la creación de una Comisión especial no permanente para que "investigue el grado de desarrollo y cumplimiento de las campañas de saneamiento de nuestra cabaña ganadera y la situación sanitaria de nuestro censo pecuario.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, 22 de junio de 1983.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdº.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"El Grupo Parlamentario socialista, al amparo del art. 49.1 del vigente Reglamento de la Asamblea, propone la CREACIÓN DE UNA COMISION ESPECIAL NO PERMANENTE para que "investigue el grado de desarrollo y cumplimiento de las campañas -

de saneamiento de nuestra cabaña ganadera y la situación sanitaria de nuestro censo pecuario".

#### EXPOSICION DE MOTIVOS.

El Boletín Oficial de Cantabria nº 50 de 20 de abril de 1983 publica una Resolución de Presidencia del Gobierno de Cantabria de fecha 18 de abril, por la que se procede a la declaración oficial de la existencia de fiebre aftosa en el ganado de la especie bovina.

Una nueva Resolución de Presidencia del Gobierno de Cantabria de fecha 9 de mayo de 1983 publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, nº 60, de 11 de mayo de 1983 reitera la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad y "decreta la vacuna obligatoria en toda la región en el ganado bovino, ovino, caprino y porcino".

Otras Resoluciones también de Presidencia del Consejo de Gobierno de fechas 25 de mayo de 1983 y 31 de mayo de 1983 publicadas en los Boletines Oficiales de Cantabria números 67 de 27 de mayo de 1983 y 71 de 6 de junio de 1983, han desarrollado o mantenido medidas en razón de la extensión o extinción de la fiebre aftosa en distintas explotaciones ganaderas de nuestra región.

La Prensa local y nacional se ha hecho eco de este proceso y de las graves consecuencias que ha tenido en nuestra economía regional.

Sacrificio de animales, suspensión por la Comunidad Económica Europea de las importaciones de carne española y cierre de mercados y ferias ganaderas han sido algunas de las consecuencias inmediatas de esta epizootia de fiebre aftosa en nuestra Región.

Estos hechos ponen de manifiesto la necesidad de profundizar en una política decidida de saneamiento de nuestra cabaña ganadera y concienciar a nuestros ganaderos de la necesidad de someterse a los controles sanitarios oficiales y colaborar en las campañas de vacunación en busca de la necesaria y total inmunidad de nuestros establos y de nuestras reses.

Considerando que este tema puede y debe contar con las aportaciones de todos los grupos parlamentarios de la Asamblea Regional, en un clima de sosegada colaboración con las distintas instancias de la Administración Regional, los firmantes, Diputados Regionales del Grupo Parlamentario Socialista de Cantabria, al amparo de los artículos 48 y 49 del vigente Reglamento de la Cámara PROPONEN AL PLENO DE LA ASAMBLEA la creación de una Comisión Especial no permanente para que "investigue el grado de desarrollo y cumplimiento de las campañas de saneamiento de nuestra cabaña ganadera y la situación sanitaria de nuestro censo pecuario".

Los trabajos de esta Comisión y con ellos el dictamen que habrá de elevarse al Pleno de la Asamblea deberán estar concluidos en el plazo de tres meses a contar desde la fecha de constitución de la Comisión una vez la propuesta de creación sea tomada en consideración por el Pleno de la Asamblea.

En Santander, a catorce de junio de 1983.-- Firmado: Jesús Cabezón, Martín Silván, Juan Ruiz, Luis Sainz Aja, Tomás Fernández, Isaac Aja, Enrique Ambrosio, M<sup>a</sup> Angeles Ruiz-Table, Juan G. Bedoya y José L. Marcos".